MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932-368

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN IM Nº 289/10

"POR LA CUAL SE RESPONSABILIZA A LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA "E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO -

Guarambaré, 30 de diciembre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 203/10de fecha 13 de noviembre de 2010 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a Oscar Esteban Cabrera Narváez con C. I. Nº 808.219 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambarè".**- -

Que, el acta de apertura de sobres del llamado a Construcción de Canal a Cielo Abierto de fecha 06 de noviembre de 2010 y el dictamen de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP/DJ Nº 3357/10. - - - - - - - - - - - - -

Que, en la misma se presentaron dos ofertas para el mismo y atendiendo la necesidad apremiante para la construcción de dicha obra debido a las permanentes lluvias que se registraron, que ha deteriorado aun más el canal existentente la cual es colindante con una Institución Educativa.- -

Que, El art. 34º inciso c) de la Ley 2051 que expresa : para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.** -

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES"** por la suma de **Gs.74.990.000** IVA INCLUIDO (Guaranies setenta y cuatro millones novecientos noventa mil-), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -